RESOLUCIÓN No D.A 100-0750
(MARZO 29/2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA AUSENCIA Y SE ENCARGA EL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA AMAGÁ."

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación 0939, la titular del Despacho Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA, solicita permiso los días 4 Y 5 de abri del 2023 de con el fin de realizar diligencias de carácter personal.

Que el encargo es considerado una situación administrativa por la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que hay encargo cuando se designa temporalmente a un(a) empleado YOMAIRA ZAPATA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía 1047994963, para asumir las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que es deber constitucional y legal encargar a un(a) funcionario(a) competente para que cumpla funciones de Notario(a) mientras dure la ausencia de la titular del Despacho.

Sin más consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la titular de la Notaría Única Amagá, NORA ELENA ORTÍZ POSADA quien solicita permiso los días 4 y 5 de abril de 2023, con el fin de realizar diligencias de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE de las funciones de la Notaría Única Amagá a la funcionaria YOMAIRA ZAPATA ORTÍZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.994.963.
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Amagá, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes marzo (2023).

LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS
Alcalde Municipal.
Leidy Diana Quintero Saldarriaga– Secretaria ejecutiva despacho del alcalde